



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

ACTA No. 03/2026

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

En la ciudad de Colima, Col, siendo las **09:02 nueve horas con dos minutos del 14 (catorce) de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, día y hora señalada para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026; encontrándose reunidos en la sala de juntas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, ubicado en el 3er. Anillo Periférico S/N, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México; en este momento contamos con la presencia del **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**, Director General del IPECOL Secretario ejecutivo y suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y Presidenta del Consejo Directivo del IPECOL; **MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ**, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado; **LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ**, suplente del Mtro. Bryan Alejandro García Ramírez, Fiscal General del Estado; **MTRA. NORMA SALAZAR OROZCO**, suplente de la Diputada Andrea Naranjo Alcaraz, Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado; **MTRA. ALEJANDRA VARGAS GONZALEZ** suplente de la Licda. Ma Guadalupe Solís Ramírez, Presidenta del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima; **C.P. ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ**, suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima; **C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ**, suplente del Lic. Armando Reyna Magaña Presidente del H. Ayuntamiento de Tecomán; **C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA** suplente de la Licda. María Teresa Ramírez Guzmán, Presidenta de la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; **LIC. BLAS FERANDO VENEGAS DÁVILA**, suplente del Lic. Irvin Javier Isais Lepe, Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; **PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA**, Secretario General de la Sección 39 del SNTE; ; **LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL**, suplente de la Licda. Leticia Paloma Gómez Llamas, Consejera Presidenta del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Colima; de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; se encuentran presentes por parte del equipo técnico del IPECOL la **MTRA. GLORIA ESMERALDA CÁRDENAS TRUJILLO**, Directora de Prestaciones; **C.P. CYNTHIA ISABEL RIOS FLORES**, Directora de Contraloría; **C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO**, Director de Finanzas y **MTRO. DANTE NOÉ MAGAÑA ORTIZ**, Director de Tecnologías de la Información quien es el encargado de la transmisión en vivo en plataformas digitales, a fin de dar certeza y transparencia a la sesión que se desarrolla y **MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ**, Suplente del Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes, Director General del IPECOL y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo y encargada del levantamiento del acta.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

Para efectos de audio y video se verifica el quórum legal, en términos del artículo 38, numeral 4 de la Ley de la materia, y se hace constar que se encuentran presentes en este acto **12 (doce)** titulares o suplentes de los **(13 trece)** miembros del Consejo Directivo que fueron convocados al desahogo de la presente sesión, motivo por lo que se declara la existencia del quórum legal y por tanto la validez de los trabajos que se realicen en esta sesión.

Acto continuo se da lectura al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia;
- II. Verificación del quórum legal;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, discusión y aprobación de balances de las cuentas institucionales;
- V. Informe de préstamos y devoluciones de fondo;
- VI. Lectura, discusión y aprobación de dictámenes de pensión para su otorgamiento, negación, modificación, suspensión, revocación o terminación;
- VII. Informe de acciones realizadas con el Poder Judicial del Estado respecto al adeudo con IPECOL;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Clausura de la sesión y levantamiento del acta.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Se solicita a las y los consejeros presentes que estén a favor del orden del día propuesto sirvan a levantar la mano en señal de aceptación:

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del Voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ	A Favor
3	MTRA. NORMA SALAZAR OROZCO	A Favor
4	LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL	A Favor
5	LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
6	C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ	A Favor
7	C.P. ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ	A Favor
8	C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA	A Favor
9	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
10	LIC. BLAS FERNANDO VENEGAS DÁVILA	A Favor
11	PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA	A Favor
12	MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ	A Favor

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se hace constar que han sido agotados los puntos **I, II, III**, del orden del día, relativos al registro de asistencia, verificación del quórum legal y aprobación del orden del día.

Anexo 1.- Lista de Asistencia

SEGUNDO. En atención al **punto IV** del orden propuesto relativo a la "Presentación, discusión y aprobación de balances de las cuentas institucionales"; se concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** para que exponga la información financiera de las cuentas institucionales que administra el IPECOL.

(Proyección y explicación de los balances de cuentas Institucionales).

Anexo 2.- Balances de las cuentas institucionales.

Siendo las 09:11 hrs se integra al desahogo de la sesión el **Lic. Daniel Flores Ortega**, suplente del Lic. Martín Flores Castañeda, secretario general del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Colima.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: no sé si hubiera comentarios al respecto de estos balances de las cuentas institucionales.

LIC. DANIEL FORES ORTEGA:

Yo solamente pedirle director para ver la cuenta institucional de gobierno del estado me gustaría ver la cuenta institucional de gobierno y ahí es la de fiscalía, ¿el fideicomiso ya está en función?

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: pagando oportunamente el compromiso

LIC. DANIEL FORES ORTEGA:

solamente un punto que me gustaría resaltar, ahorita estoy viendo la cuenta Institucional de Fiscalía que había estado alrededor del 83- 84% de cumplimiento y actualmente ya está en el 76% de cumplimiento. Ha disminuido su cumplimiento. Eso quiere decir que se ha dejado de cubrir las aportaciones. No sé si las retenciones también, podrías poner la cuenta de Fiscalía.

MTRA. GLORIA ESMERALDA CÁRDENAS TRUJILLO: Hay pagos que se hicieron posteriores a esta fecha que no después del 30 de marzo y así que no están ahorita.

LIC. DANIEL FORES ORTEGA: solamente para bueno, para estar al pendiente porque si estábamos en un cumplimiento del 83% 84 no al 100 pero sí había un mejor cumplimiento, nada más estar atentos a que se siga cubriendo el pago aquí al representante de la fiscalía, muchas gracias por acompañarnos para no empezar con atrasos en el cumplimiento y bajar esta deuda, que es una de las que aún tiene reservas, pero de seguir incumpliendo pues esas reservas se van a terminar. Teníamos una reserva de más de 20 millones y ahora nada más tenemos 3 millones 900 mil pesos. Queda claro que si no cumple no va a haber dinero suficiente para ni para prestar, ni para las jubilaciones.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

MTRA. GLORIA ESMERALDA CÁRDENAS TRUJILLO: La reserva que está es para las pensiones, o sea, es lo que se requiere para los dos meses.

LIC. DANIEL FORES ORTEGA: Pero de igual forma nada más mantener el cumplimiento, gracias. Es cuanto.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: nada más también hacerles saber, a lo mejor alguien le preocupa eh alguna de sus entidades, la fecha que está este corte fue el 27 de marzo 2026, que fue el último día hábil antes de Semana Santa, que posterior ya nos fuimos de vacaciones y han hecho pagos posteriores. Ya en la siguiente sesión pues se tratará de sacar el corte lo más apegado al día de la sesión, para estar en condiciones de que sean reales los son reales estos, pero más ajustados al tiempo.

LIC. DANIEL FORES ORTEGA: Gracias

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Gracias, licenciada, ¿No sé si hubiera más comentarios al respecto?; al no existir más comentarios por parte de los consejeros y expuesta la información de los balances de las cuentas institucionales, someto a su consideración la aprobación de los balances y estados financieros de las cuentas institucionales presentados, para lo cual si están de acuerdo sírvanse levantar la mano en señal de aprobación. Se aprueban por **unanimidad de 13 (trece) votos a favor** de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del Voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ	A Favor
3	MTRA. NORMA SALAZAR OROZCO	A Favor
4	LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL	A Favor
5	LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
6	C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ	A Favor
7	C.P. ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ	A Favor
8	C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA	A Favor
9	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
10	LIC. BLAS FERNANDO VENEGAS DÁVILA	A Favor
11	PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA	A Favor
12	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
13	MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ	A Favor

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

TERCERO. Siguiendo con el desahogo de la sesión, y para abordar el **punto V**, se concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo**, para que haga del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo la información relativa a préstamos y devoluciones de fondo que se realizaron con cargo a las distintas cuentas institucionales que administra el IPECOL.

Cuenta Institucional	Préstamos personales 16 de Enero al 27 de Marzo 2026		Préstamos Hipotecarios 16 de Enero al 27 de Marzo 2026		Devoluciones de fondo 16 de Enero al 27 de Marzo 2026		Totales	
	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado
01 Instituto Electoral	1	\$43,000.00	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$43,000.00
02 Gobierno del Estado	358	\$23,330,919.66	0	\$0.00	84	\$4,235,735.23	442	\$27,566,654.89
03 CIAPACOV	58	\$4,187,494.61	0	\$0.00	0	\$0.00	58	\$4,187,494.61
04 CEDH	1	\$74,232.87	0	\$0.00	1	\$187,913.16	2	\$262,146.03
05 Fiscalía General	144	\$8,516,680.38	0	\$0.00	20	\$582,127.81	164	\$9,098,808.19
07 OSAFIG	8	\$559,934.46	0	\$0.00	1	\$156,195.82	9	\$716,130.28
08 Tribunal Electoral del Estado	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
09 Tribunal de Arbitraje y Escalafón	1	\$208,000.00	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$208,000.00
10 Tribunal de Justicia Administrativa	4	\$436,500.00	0	\$0.00	0	\$0.00	4	\$436,500.00
11 H Armería	2	\$182,000.00	0	\$0.00	6	\$217,589.91	8	\$399,589.91
12 H Colima	101	\$6,155,063.12	0	\$0.00	31	\$657,290.22	132	\$6,812,353.34
13 H Comala	26	\$1,206,858.75	0	\$0.00	8	\$234,707.26	34	\$1,441,566.01
14 H Coquimatlán	31	\$1,461,797.60	0	\$0.00	1	\$6,182.47	32	\$1,467,980.07
15 H Cuauhtémoc	21	\$1,153,983.28	0	\$0.00	7	\$200,546.89	28	\$1,354,530.17
16 H Ixtlahuacan	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
17 H Manzanillo	267	\$17,901,869.55	0	\$0.00	25	\$753,632.93	292	\$18,655,502.48
18 H Minatitlán	7	\$810,399.32	0	\$0.00	4	\$154,417.86	11	\$964,817.18
19 H Tecoman	86	\$4,382,017.67	0	\$0.00	6	\$396,795.44	92	\$4,778,813.11
20 H Villa de Alvarez	21	\$1,218,856.99	0	\$0.00	5	\$311,497.88	26	\$1,530,354.87
Totales	1137	\$71,829,608.27	0	\$0.00	199	\$8,094,632.88	1336	\$79,924,241.15

Anexo 3.- Devoluciones de Fondo (listado), Préstamos personales e Hipotecarios.

CUARTO. Efectuado lo anterior, para atender el **punto VI** sobre discusión de dictámenes de pensión para su otorgamiento, negación, modificación, suspensión, revocación o terminación, se concede el uso de la voz a la **Mtra. Laura Rosalina Vargas Rodríguez**, quien comenta que previo al desarrollo de la presente sesión, se hicieron llegar a las y los consejeros los dictámenes de las personas solicitantes de pensiones previstas en la ley que rige al Instituto, dictámenes que se hicieron llegar por medios electrónicos a los consejeros, para su análisis y se explica a manera de resumen los dictámenes que se ponen a consideración del Consejo Directivo:

Resumen de proyectos de dictámenes de Pensión enviados a los integrantes de Consejo Directivo del IPECOL	
No. de avance	Fecha de envío
1	08/04/2026
2	

Entidad	Pensiones Cuentas Institucionales	Pensiones con cargo a la Entidad	Total
---------	-----------------------------------	----------------------------------	-------

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

Gobierno del Estado	17		17
Magisterio	1		1
Tribunal Superior de Justicia	2		2
Fiscalía General del Estado	2		2
H. Ayuntamiento de Armería	7		7
H. Ayuntamiento de Colima	4		4
H. Ayuntamiento de Comala		1	1
H. Ayuntamiento de Coquimatlán	1		1
H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	3		3
H. Ayuntamiento de Manzanillo	2	1	3
H. Ayuntamiento de Tecomán	1		1
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	1		1
Total	41	2	43

Consideración por resolución TJA	2
Visto bueno resolución de antigüedad	1

Anexo 4.- Listado de Pensiones

MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ: Nada más aquí me gustaría hacer una petición, que primero pudiéramos ver si tienen alguna duda con los primeros 43 dictámenes de pensión que no son derivados de una de una resolución, y de manera posterior poner a consideración los dos dictámenes que sí son derivados de resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa; y el último que es para análisis y que si bien es cierto es una resolución que se va a poner a su consideración para visto bueno, por que literalmente no es un dictamen de pensión, motivo por lo cual solicito que este último lo podamos trasladar a asuntos generales para que en este momento únicamente veamos temas de dictámenes de pensión. Si bien es cierto es una

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

resolución, pero es una resolución la verificación de documentos en el antecedente se los a lo mejor ustedes ya lo conocen, pero de todas maneras me gustaría que este comentárselos a detalle en el tema de asuntos generales. No sé si estén de acuerdo en que únicamente esta de análisis la pueda trasladar a asuntos generales y me lo permiten.

MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ: Una duda. ¿En asuntos generales se sometería a votación algo?

MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ: no es votacion, solo es para visto bueno.

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA: Es la de la constancia ¿no?

MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ: Así es. Muy bien , gracias

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Al no existir más comentarios de los consejeros, de los primeros 43 dictámenes de pensión, someto a su consideración los mismos, en las modalidades propuestas, para lo cual solicito si están de acuerdo levanten la mano en señal de aprobación.

Aprobándose **por unanimidad de 13 (trece) votos a favor** de las y los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes, **43 dictámenes de pensión, de los cuales 40 son con cargo a las cuentas institucionales que administra el Instituto, 3 con cargo a los presupuestos de egresos de las entidades públicas patronales.**

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del Voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ	A Favor
3	MTRA. NORMA SALAZAR OROZCO	A Favor
4	LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL	A Favor
5	LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
6	C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ	A Favor
7	C.P. ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ	A Favor
8	C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA	A Favor
9	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
10	LIC. BLAS FERNANDO VENEGAS DÁVILA	A Favor
11	PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA	A Favor
12	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
13	MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ	A Favor

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Al no existir más comentarios de los consejeros, respecto a los 2 dictámenes propuestos con motivo del cumplimiento a resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa, someto a su consideración los dictámenes en las modalidades propuestas, para lo cual solicito si están de acuerdo levanten la mano en señal de aprobación.

Aprobándose **por unanimidad de 13 (trece) votos a favor** de las y los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes, **2 dictámenes de pensión, de los cuales 1 es con cargo a las cuentas institucionales que administra el Instituto y 1 con cargo al presupuesto de egresos de la entidad pública patronal.** (dictámenes adicionales a los anteriores 43)

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del Voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ	A Favor
3	MTRA. NORMA SALAZAR OROZCO	A Favor
4	LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL	A Favor
5	LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
6	C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ	A Favor
7	C.P. ALBERTO CORTEZ MARTÍNEZ	A Favor
8	C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA	A Favor
9	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
10	LIC. BLAS FERNANDO VENEGAS DÁVILA	A Favor
11	PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA	A Favor
12	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
13	MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ	A Favor

QUINTO. En atención al punto VII sobre **Informe de acciones realizadas con el Poder Judicial del Estado respecto al adeudo con IPECOL**, y previo a concederle el uso de la voz a la Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, el **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES** manifiesta: previo a su participación, yo sí quisiera un poquito en que hemos tenido varias reuniones de trabajo con la titular y para ver la problemática y nosotros somos mediadores, como ustedes saben, somos administradores, pero los comentarios y las propuestas las vamos a escuchar de voz de su representante.

LICDA. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL: Sí, buenos días. respecto a la situación que presentamos en el Poder Judicial del Estado de Colima, bueno, como saben, a partir de 1 de octubre de 2025 se reformó la ley y da pie a que entremos el órgano de administración. Ahí es

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

donde nos dimos a la tarea de ver la situación que presenta. Y sí, en efecto, hay un adeudo de muchos años ya rezagado, sin embargo, pues lo anterior no puedo darles comentarios de por qué por qué surgió. Sin embargo, sí les puedo decir la situación actual que tenemos. Obviamente con apoyo al gobierno del estado, porque tampoco somos económicamente autónomos, aunque sí somos un poder diferente. Nosotros hemos hecho varias aportaciones con apoyo de la Secretaría de Finanzas que anteriormente nos hacían. Esto es respecto a las aportaciones patronales. El resto de aportaciones, pues obviamente sí se duerman, porque si no se incurre en una ilegalidad mayor. A partir del 1 de octubre nos dimos a la tarea de regularizar la situación y hemos dado aportaciones del año pasado cerca de 3 millones y medio y a partir de este año ya nos dimos a la tarea de ir regulares con los pagos. Es decir, cada quincena nosotros ya estamos haciendo las aportaciones que tal vez parezca como que sí es una obligación, sin embargo, se está haciendo un gran esfuerzo de nosotros y del gobierno del estado. Por lo tanto, nosotros hemos dado de este año 9 millones y medio, sumando los 3 millones y medio que les comento del año pasado, y aun así, este, también hicimos un convenio con el ingeniero Hugo, que también este nos ha dado un asesoreamiento increíble, o sea, nosotros llegamos de la nada a ver cómo podíamos hacerle y nos ha ayudado bastante bien y hemos estado aportando 200 mil pesos a la deuda anterior. No es mucho, pero claro que suma y este nosotros seguimos en con toda la disposición para poder ponernos regulares en los adeudos anteriores; les digo, no suena mucho, pero se ha sido un gran esfuerzo; nosotros les hemos dado 26 millones 744 mil 513 pesos y hemos cumplido con esta parte y vamos a seguir regulares en lo que resta de las quincenas, es la parte que nosotros podemos aportar ahorita no puedo comprometerme a abonar más a la parte de la deuda anterior, porque como reitero, necesitamos el apoyo que sí nos lo han dado, pero hasta ahorita es lo que hemos logrado de parte de gobierno del estado, sin embargo, vamos a ver a mediados en el último trimestre del año las economías que hemos generado y créanme que todo eso lo vamos a mudar a las aportaciones de los que tengamos con ustedes.

También dos personas si revisaron en el correo especial en él, dos personas del poder judicial también entran a pensión, ya hicimos el pago de las aportaciones con las actualizaciones correspondientes para que también no sea una carga.

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA: Bienvenida, licenciada, sé que es la primera sesión en la que está participando usted, lo cual nos da mucho gusto; anteriormente habíamos platicado con su antecedente Jafet, el tema del convenio para el pago de esta deuda, que si bien es cierto no la han generado ustedes, también es cierto que la responsabilidad es de quien está al frente de las instituciones. No podemos lavarnos las manos o decir que esta deuda yo no la de generé. Si la dejaron cumplir quienes estaban en el poder anteriormente, finquen la responsabilidad correspondiente, si hubo un desvío de recursos. Ustedes tienen todos los elementos para proceder en contra de quienes, pues en su momento no cumplieron con una ley, pero al contrario de fincarles una responsabilidad los han premiado. A esos magistrados que dejaron de cumplir se les otorgaron pensiones y jubilaciones sin topes salariales, e incluso a dos magistrados que no tenían derecho, Bernardo Salzar y Miguel, se les aprobó por el Supremo Tribunal de Justicia una pensión que estará pagando el poder judicial. No la vimos aquí nosotros porque el IPECOL no va a interferir en nada, porque no tenían derecho de conformidad a la Ley de Pensiones. Pero sí se les hizo un régimen de excepción para que el Supremo Tribunal de Justicia le pague a Bernardo Salazar Santana 80 mil pesos y a Miguel Montes 70 mil pesos; nada más los pongo en contexto.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

Esa es la cantidad que se les está pagando a ellos dos con recursos del Supremo Tribunal. Por lo tanto, a mí se me hace una cantidad menor que a un adeudo de más de 104 millones de pesos solamente le quieran abonar 200 mil pesos, cuando a dos personas, tan solo dos magistrados. Eso sin contar los otros cinco que están otorgándoles pensiones adicionales, les están destinando casi 200 mil pesos. El fondo de pensiones no es para dos trabajadores, es para más de 300 trabajadores que ya tiene el Supremo Tribunal de Justicia y yo considero que el Supremo debería de considerar dar una aportación mayor siempre que deberá de velar por el beneficio de sus trabajadores. Aquí está el futuro de todos sus trabajadores, incluso el de ustedes los de confianza. Y eso es lo que nos preocupa, que la cantidad que se está aportando sea de 200 mil pesos a una deuda de 104 millones de pesos. Reconocemos el esfuerzo, y gracias por enterarnos de que están pagando a tiempo sus aportaciones, que por ley lo deberían de hacer todos los entes, no debería de ser un sacrificio para las entidades porque lo tienen presupuestado, pero digo, hemos entendido que sí ha sido un sacrificio cumplir con la ley, solamente pedirles consideren aportar más a esta deuda que se tiene por el beneficio de sus trabajadores. No podemos considerar que 200 mil pesos sea un avance en el cumplimiento de esta deuda, se habían comprometido a que nos iban a presentar una tabla de amortización de la deuda, un convenio que se firmaría con el PECOL y volvemos a lo mismo, solamente se nos habla de que se estará entregando 200 mil pesos, más no el periodo en el que se estará cubriendo la deuda total y no tenemos un convenio claro que el consejo pueda analizar y discutir prácticamente. A mí sí me gustaría que formalicemos un convenio de pago de ingeniero, que formalicemos un convenio donde establezcamos los plazos en el que se estará cubriendo esta deuda, entiendo que a lo mejor en estos momentos no pueden aportar más de 200 mil pesos, pero que haya un compromiso que a lo mejor en el siguiente presupuesto, en el año 2027, el monto se pueda incrementar, se haga el esfuerzo y la valoración de que este monto pueda incrementar. Solo pedirles ese análisis, ese compromiso y que por favor tengamos un convenio claro para analizar y discutir entre los consejeros y podamos también abonar en el cumplimiento de esta deuda. Es cuanto Ingeniero.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Gracias. Yo no sé si tuviera más detalles al respecto, en las prácticas que hemos tenido sí hay unos esquemas, pero realmente yo no se los puedo atender ahorita porque no ha habido ese compromiso. Se está analizando de parte del Supremo Tribunal de Justicia junto con la Secretaría de Finanzas para ver hasta dónde el cumplimiento y no traer un convenio que al primer mes truene, entonces este si hay algunos esquemas que en su momento el que ya ellos acuerden con la secretaria y plantearles aquí en forma ahora sí que valga la redundancia formal para ver ese esquema y empezar a cumplir como se está cumpliendo con el caso del gobierno de estado, ¿no sé si hubiera más comentarios?

SEXTO. Respecto del punto **VIII** del orden del día **Asuntos Generales:**

1) TEMA: NORA HILDA CHÁVEZ PONCE.

MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ: Hace un momento les pedí la autorización para trasladar a asuntos generales el tema del último punto que venía por aquí en su listado de dictámenes de pensión que si bien cierto, no es un es un dictamen propiamente, si es una resolución y que es para su visto bueno; en el antecedente que tenemos de la persona Chávez

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

Ponce, el día 24 de febrero de 2025 acudió al Instituto de Pensiones a solicitar una pensión por jubilación, venia procedente del extinto INFOCOL, en el que su documentación que agregó al momento de solicitar la pensión pues estaba completa, se nos explicaba que tenía los 28 años de servicio. Entonces, se concedió la pensión por jubilación a esta persona en la sesión del 30 de abril de 2025 mediante dictamen P-118/25; de manera posterior y en atención a los requerimientos que nos hace el Consejo Directivo de seguir revisando los dictámenes previamente otorgados, pues bueno, se detectó una inconsistencia en el documento o la constancia oficial de servicios que mencionaba que tenía el cómputo de 28 años laborados; sin embargo, en un estudio que se hizo con los documentos que en su momento teníamos a la mano, que eran los periódicos oficiales en los que se daba origen a la también hoy extinta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, que fue el primer antecedente del INFOCOL que fue en marzo de 2003 y de manera posterior se crea ya el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el año 2013 en octubre y finalmente, se hace la ley de transparencia con una modificación en mayo de 2016. En el dictamen que se les envía también se les pone una tabla, suponiendo que esta persona hubiera empezado a laborar a partir del día de creación de estos institutos, es decir, primero de marzo de 2023, hasta el día que vino a solicitar la pensión perdón, hasta el día que trajo la solicitud de las constancias acumulando todo esto, suponiendo que no tuvo ningún permiso nunca, que siempre estuvo desde el primer día, únicamente nosotros tenemos el cómputo de 21 años con 10 meses; recordemos que para el tema de jubilación para las mujeres son 28 años de servicio y no nada más 28 años de servicio, son 28 años de servicio en las entidades públicas patronales adheridas en su momento a la distinta dirección de pensiones hoy Instituto de Pensiones. ¿Qué quiere decir esto? y que además, tenemos por ahí un candado que nos menciona uno de los artículos transitorios que para las personas de generación en transición no son acumulables las antigüedades laboradas entre entidades públicas patronales estatales con las entidades públicas patronales municipales, de toda la documentación que esta persona en su momento nos hizo llegar y después en una segunda parte de revisión documental, pues bueno, fue que el 28 de agosto del año 2025 aquí en sesión de consejo directivo sometimos a su consideración la suspensión del pago de la pensión en tanto nos hacíamos de más documentos o hacíamos una investigación para determinar si procedía o no en su momento seguirle pagando esa pensión. ¿Por qué? Porque son los documentos, la lista de documentos para solicitar pensión actualmente con nosotros son muy claros. Sin embargo, pues a veces en los documentos no podemos llegar a un trasfondo; por eso el 30 de septiembre se publicó la suspensión del pago del dictamen de la pensión y se abrió un procedimiento para verificación de documentos en el cual se solicitó a la presidencia del INFOCOL que nos hiciera llegar documentos para que justificara desde cuándo efectivamente estaba elaborando esta persona en INFOCOL, atendió mediante oficio y nos enviaron documentación, de igual manera, se le solicitó por oficio a la interesada que nos trajera más documentación comprobatoria para ver desde cuándo había elaborado en estos institutos y de manera adicional este pues bueno, nos hicieron llegar documentación por parte de INFOCOL, sin embargo, la interesada no trajo documentos a pesar de que solicitamos, ella promueve un juicio de amparo que actualmente estamos atendiendo y pues bueno, por eso el día de hoy se les presenta esta resolución, bueno, en esta resolución se hace el análisis de todos los documentos que nos que nos trajo INFOCOL, que nosotros ya teníamos en el expediente y que también pedimos información junto con los documentos que ella había presentado también en el juicio de amparo para ver si podían acumularle años de servicio. Sin embargo, revisada toda la documentación, llegamos a la misma



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

conclusión, esta persona no tiene los 28 años de servicio en entidades públicas patronales estatales. Sí, es cierto esta persona tiene antigüedad en CFE, tiene antigüedad en el INE, tiene antigüedad según una constancia en el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, sin embargo, ninguna de estas entidades, unas por ser federales y otra por ser municipal, tampoco no las podemos considerar para acumular esos 28 años de servicio, motivo por el cual sostenemos en el instituto que no reúne los requisitos de la antigüedad para ser beneficiaria de la pensión. Esta es la resolución o la determinación a la que llegamos en la investigación interna de la documentación, así como la verificación de los documentos y que si bien es cierto, sí está firmado autógrafamente por la persona que lo emite, sin embargo, el soporte documental en el que nosotros nos hicimos llegar no ampara esos 28 años, motivo por el cual en esta resolución se determinó o se concluye, que no se tienen los 28 años de servicio para acceder a la pensión de jubilación y se dejan a salvo los derechos de la persona para que pues bueno, cumpla con los requisitos y en su momento una vez cumplidos se le otorgue si es que los cumple y dos, pues que se mantenga la suspensión del pago de la pensión que fue ordenada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en el periodo oficial del del Estado hasta que el Consejo Directivo analice y determine lo correspondiente a la acción legal que debamos que debamos ejercer. Entonces, esa es la resolución. La compartimos con ustedes para que tengan el conocimiento de qué fue lo que la conclusión a la que llegamos en esta en esta etapa de investigación. Pues bueno, en una sesión de consejo posterior tengan la oportunidad de aquí a esa fecha de que analicemos en conjunto cuáles van a ser las acciones que vamos a llevar a cabo.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Gracias licenciada, si recordamos un poquito en un principio, ella trae una constancia de INFOCOL donde INFOCOL dice que cumplió los 28 años, pero ahí hubo una reunión del pleno de INFOCOL donde le reconocieron la antigüedad, pero para efecto de los que quinquenios y ellos lo utilizaron para efecto de pensión que no es porque le agarraron los años de servicio del INE, de Comisión Federal y de la Villa, pero únicamente para sus quinquenios y el pleno del INFOCOL le dijo que sí le reconocían esa antigüedad y a lo le pagaron uno, dos o tres los quinquenios que sea y de ahí el la actual presidenta pues emite el oficio donde dice que tiene los 28 años cumplidos siendo que el INFOCOL ni siquiera tiene 28 años, entonces ese es el antecedente en el cual pues se fueron por ahí con esa constancia, pero ya se analizó bien y pues no tiene y no cumple.

MTRA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ: La resolución es para visto bueno del consejo directivo. No sé si alguien tuviera algún comentario adicional o alguna duda al respecto.

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA: Yo solamente, en asuntos generales que estamos atendiendo este tema donde hablamos de la incompatibilidad que representa estar en una cuenta de un ayuntamiento municipal y una cuenta del gobierno del estado. Informarles que el Tribunal Colegiado de Circuito no considera lo mismo. No considera lo mismo porque el viernes falló en contra de un compañero, un trabajador, colaborador de nosotros, el licenciado Francisco Bravo Gallardo, quien tramitó su jubilación y pensión en la cuenta institucional de gobierno del estado, hoy funge como regidor municipal en el Ayuntamiento de Colima y su pensión y jubilación que cobraban la cuenta institucional de gobierno del estado fue suspendida, no se si estaban enterados, fue suspendida, se ampara en relación a que no son cuentas institucionales iguales, sino que está en el Ayuntamiento municipal de Colima, el juzgado de distrito concede el amparo,

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

se van a revisión y el colegiado acaba de determinar que todas las cuentas son del IPECOL. Eso nos puede afectar creo que a futuro porque para suspender una jubilación o pensión, que si bien es cierto hay un artículo que establece la ley que cuando estés activo en una cuenta institucional se te deberá de suspender la jubilación y pensión; también considero que como trabajador pues nos limita a después de cumplir con un requisito de ley para una jubilación y pensión a ya no ser funcionarios de ningún ente municipal, ni estatal, ni autónomo. Estamos impedidos una vez jubilados o podemos hacerlo siempre y cuando aceptemos que nuestra jubilación va quedar suspendida; se los pongo a en contexto para que todos estemos en la misma sintonía, lo cual a mí sí se me hace un poco agravante porque no pasa lo mismo en otros entes que se que jubilan o pensionan. En el IMSS no es igual. En el IMSS tú te puedes pensionar o jubilar, pasas un año con jubilación y puedes reactivarte en otro ente, en otro patrón, no en el mismo. Si estás con otro patrón, el IMSS te sigue pagando tu jubilación y pensión y puedes seguir cotizando, no hay ningún problema. Aquí la el tribunal colegiado determinó que no, una vez jubilado, pensionado, estás impedido a laborar o de lo contrario se te suspenderá la jubilación, o pensión. Es cuanto.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Gracias licenciado. No sé si hubiera más comentarios al respecto. Entonces, el punto que se tocó fue para su conocimiento de en este caso de Nora Chávez.

No sé si existe algún otro punto general los puntos generales, algún punto que quieran tocar.

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA: Sí, por el tema de las retenciones, por diferentes conceptos que tenemos. En el caso de Comala lo que va a del año no nos han referido, no sé si el caso de los demás, no sé si fuera posible que mes con mes se pueda hacer lo correspondiente.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Aquí eh yo les había comentado que desde el inicio que estoy aquí en la dirección había una preocupación seria por la persona que emite la nómina de jubilados y pensionados, que era único, y que cada día son pensionados y más jubilados y que esta persona pues lo que en aquel momento yo comenté aquí pues llegó al punto. Esta persona en especial está incapacitada. Alguien dice que por el estrés, alguien dice por eso, pero afortunadamente nos alcanzó a capacitar a tres personas más, ya es un departamento que ya creció, que ya vamos a empezar a dar resultados y sí nos retrasamos porque hay que adecuarnos. No es fácil, no hay ningún sistema que nos garantice porque han venido aquí contpaq. Lo que pasa que cada entidad tiene diferentes prestaciones. Entonces hay que hacer un sistema para cada uno. Nada más decir que se aumenta el 8%, y ya, y luego hay unas prestaciones que con alguna entidad es mucho muy diferente, son diferentes conceptos. Entonces tenemos un sistema, la verdad que porque nació aquí funciona. Empezó con un jubilado, con dos, con cinco con cuarenta en cincuenta y ahorita vamos en dos mil, yo sí les pido este mes y vamos a regularizarnos con todas las entidades para hacerlo.

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA: No se necesita más personal en esa en esa área, pues que lo viéramos también porque la verdad pues sí van creciendo y este por ejemplo nuestro caso son fondos mutualistas que fallecen los compañeros, entregamos ya tres meses y en Comala se nos han ido lamentablemente muy muy seguido, entonces este a veces ya no tenemos los fondos para darles.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Vamos a priorizar el caso de Comala para que sean los primeros en regularizar esa situación.

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA: Sí hay que atender el tema, pero también nuestra preocupación sé que se hace un esfuerzo en enterarnos las retenciones, pero pedirles el apoyo porque es un recurso que lo necesitamos para el funcionamiento y la atención de los trabajadores. Nosotros tenemos programas de financiamiento que recurso lo necesitamos para prestarles y somos mutualistas que cada que hay un fallecido les apoyamos al trabajador y esto nos afecta el entregarle con mayor temporalidad ese apoyo que a veces lo necesitan para pagar los gastos funerarios. Sí, tendrías ese apoyo y como lo dice la líder, si necesitan más personal hay que atenderlo y hay que ver si con ese basta está bien lo que es.

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA: y la sesión pasada reconocer el trabajo que están haciendo porque sí fue muy detallado de qué le corresponde tal vez cuando viene que sí es un buen trabajo los diferentes conceptos.

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA: y cada mes crecemos.

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES: Sí, la verdad que y la persona que estaba antes de responsable, la verdad empezó con un dolor en la ciática y luego se le complicó, vino con muletas porque el dolor no aguantaba y ahorita ya está encamado, ha ido con todos los doctores neurólogos, hasta con el sobador del pueblo y esto y aquello y no se ha podido componer, pero afortunadamente nos capacitó las personas ya creció el departamento, ya en su momento se los vamos a plantear aquí también para que no le autoricen hacer modificación al organigrama y espero, les digo, en este mes ponernos al corriente con todas las entidades en cuanto a las retenciones. No sé si vieron más comentarios. Entonces, si no hubiera más comentarios

SÉPTIMO. No habiendo más asuntos que tratar, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** agradece a los miembros del Consejo titulares y suplentes presentes, haber acudido en tiempo y forma, a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

El **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes**, pide a los presentes se pongan de pie para terminar la sesión (punto XV del orden del día) y solita al **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez** que haga el honor de clausurar los trabajos realizados en la sesión, procediendo de la siguiente manera:

El **Mtra. Noemí Sofía Herera Núñez:** sin más asuntos que tratar siendo las **10 horas con 01 minutos del día 14 de Abril de 2026** se declara formalmente clausurada la primera sesión extraordinaria del consejo directivo para el ejercicio fiscal 2026. Gracias que pasen buen día.

El contenido de la presente sesión se encuentra disponible en audio y video en el canal del Instituto disponible en plataformas digitales:

<https://www.youtube.com/watch?v=QXuiGC5EiUU>

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

Firman para su debida constancia y notificación, los que en ella intervinieron.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE COLIMA PROPIETARIOS Y SUPLENTE PRESENTES**

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes

Director General del IPECOL y suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio,
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y
Presidenta del Consejo Directivo del IPECOL.

15

Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez

Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado de Colima

Mtra. Norma Salazar Orozco

Suplente de la Diputada Andrea Naranjo Alcaraz, Presidenta de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado

Licda. Daniela Irtzel Verduzco Curiel

Suplente de la Licda. Leticia Paloma Gómez Llamas, Consejera Presidenta
del Órgano de Administración Judicial del Estado de Colima

Lic. Luis Alejandro Almaraz Alcaráz

Suplente del Mtro. Bryan Alejandro García Ramírez,
Fiscal General del Estado.

Mtra. Alejandra Vargas González

Suplente de la Licda. Ma. Guadalupe Solís Ramírez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima.

1856-2026

2026, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

C.P. Andrea Juárez Cruz

Suplente del Lic. Armando Reyna Magaña
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

C.P. Alberto Cortez Martínez

Suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera,
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

C. Irma González Pedraza

Suplente de la Licda. María Teresa Ramírez Guzmán,
Secretara General de la Federación de Trabajadores al Servicios del
Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Lic. Blas Fernando Venegas Dávila

Suplente del Lic. Irvin Javier Isaís Lepe,
Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicios del
Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Lic. Daniel Flores Ortega

Suplente del Lic. Martín Flores Castañeda,
Secretario General del Sindicato de Trabajadores al
Servicio del Gobierno del Estado.

Prof. David Hernández Viera

Secretario General del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación Sección 39.

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

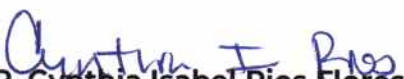
Dirección	General
Tipo de documento	Acta de Sesión del Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 03/2026.- 14 ABRIL 2026

Mtra. Laura Rosalina Vargas Rodríguez

Suplente del Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes
Director General del IPECOL y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo
y encargada del levantamiento del acta.

17

Por parte del IPECOL, como apoyo técnico para el desarrollo de la sesión


C.P. Cynthia Isabel Rios Flores
Directora de Contraloría del IPECOL


Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo
Directora de Prestaciones del IPECOL.


Mtro. Dante Noé Magaña Ortiz
Director de Tecnologías de la Información del IPECOL
y encargado de la transmisión en vivo.

1856-2026

2026, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA